



Universidad de Jaén

Cátedra Universitaria Evolutio-UJA
para el Desarrollo de Tecnologías
Digitales

RESOLUCIÓN DE LA CÁTEDRA EVOLUTIO-UJA, DE 18 DE JUNIO DE 2025, POR LA QUE SE PUBLICA LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA PARA LA OBTENCIÓN DE SEIS (6) AYUDAS PARA EL EQUIPO GANADOR DEL HACKATHON DE CIBERSEGURIDAD DE LA CÁTEDRA EVOLUTIO-UJA PARA EL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DIGITALES TITULADO “HACKATHON UJA CYBERCHALLENGE” A CELEBRAR EL 3 Y 4 DE ABRIL DE 2025 EN LA UNIVERSIDAD DE JAÉN.

Finalizado el proceso de la evaluación de los trabajos presentados por los estudiantes admitidos definitivamente conforme a la Resolución de 10 de junio de 2025, y no habiéndose recibido alegaciones en dicho plazo (o, en su caso: habiéndose resuelto las reclamaciones presentadas), conforme a lo dispuesto en la Resolución de la Cátedra Evolutio-UJA, de 8 de abril de 2025, por la que se convocan seis (6) ayudas para el equipo ganador del hackathon de ciberseguridad de la Cátedra Evolutio-UJA para el Desarrollo de Tecnologías Digitales titulado “Hackathon UJA Cyberchallenge” a celebrar el 3 y 4 de abril de 2025 en la Universidad de Jaén.

RESUELVE:

Conceder de forma definitiva las ayudas para el equipo ganador del hackathon de ciberseguridad de la Cátedra Evolutio-UJA para el Desarrollo de Tecnologías Digitales titulado “Hackathon UJA Cyberchallenge” a celebrar el 3 y 4 de abril de 2025 en la Universidad de Jaén, a los siguientes estudiantes:

1. Tomás Jesús Arellano Jiménez, DNI ****3240R
2. Fabricio Campos, DNI ****6362S
3. Erik Daniel Guerra Alvarez, DNI ****2994L
4. Moundir Chemseddine Kebir, DNI ****1190J
5. Fernando Salas Carrion, DNI ****8932Y
6. Jesús Sevilla López, DNI ****7276G

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 112 y 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Jaén, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, y el artículo 196.2 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén.

En Linares, a 18 de junio de 2025

Rocío Josefina Pérez de Prado

Directora de la Cátedra Evolutio – UJA de la Universidad de Jaén